

DECRETO

Expediente nº: 20544/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

Asunto del Expediente: SUSPENSIÓN CAUTELAR COMISIONES DE SERVICIOS
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: *Propuesta de Decreto de Ejecución de Auto judicial de suspensión cautelar de comisiones de servicios y suspensión provisional de los nombramientos afectados.*

ANTECEDENTES DE HECHO

A. A raíz de la aprobación del régimen de Municipio como de Gran Población para El Puerto de Santa María que implica un sustancial cambio organizativo fue preciso crear una estructura de todos los servicios municipales adaptada al funcionamiento de un municipio de estas características y la legislación que lo desarrolla. Debido a ello se modificaron los organigramas de todos los servicios municipales, creándose numerosos nuevos puestos de Jefaturas y adjuntías, se eliminaron otros no necesarios, se modificaron los que se consideró imprescindible: Y, finalmente, en otros casos se cambió la adscripción a otros servicios. Todo ello tuvo lugar principalmente durante el primer semestre de 2025.

Se da la circunstancia de que, en este momento, la gran mayoría de los puestos existentes no estaban cubiertos en propiedad. En total la nueva organización municipal supuso casi 100 puestos vacantes en la estructura municipal de nuestro Ayuntamiento.

B. El último procedimiento de provisión de puestos por concurso tardó en tramitarse más de un año y medio, por lo que para asegurar el buen funcionamiento de todos los servicios municipales resultó ineludible acudir a la figura jurídica de la comisión de servicio, hasta tanto los puestos fuesen cubiertos por concurso y en todo caso por un plazo máximo de un año con posibilidad de prórroga máxima de otro.

C. Por tanto, la cobertura provisional de dichos puestos surge como una necesidad ineludible y urgente para poder implantar la nueva organización administrativa derivada de la incorporación del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María al régimen de municipio de

DECRETO
Número: 2026-5074
Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YWA6MOE2MTPOX2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



gran población, así como a la necesidad de garantizar el funcionamiento efectivo de los nuevos servicios, áreas, secciones, jefaturas y unidades administrativas creadas o modificadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

D. Debido a lo anterior, se llevó a cabo convocatoria, en concreto con fecha 11 de julio de 2025 se publicó anuncio dirigido a toda la plantilla municipal y, además se remitió correo electrónico, para la cobertura temporal mediante comisión de servicios de numerosos puestos vacantes incluidos en la estructura organizativa municipal, posteriormente complementado mediante otros anuncios y resoluciones de desarrollo. Se ofreció a todo el personal municipal que ocupase en propiedad el tipo de plaza exigido para el desempeño de cada puesto, la posibilidad de que presentasen solicitudes indicando todos aquellos puestos que pudieran interesarle cubrir temporalmente, de forma priorizada, puesto que al no haberse posibilitado a la plantilla municipal durante décadas la carrera administrativa, salvo en unos pocos supuestos, ésta no cuenta con la debida especialización que permitiese establecer criterios más objetivos para cualquier proceso de cobertura de los mismos.

E. Pese a ello, entre julio de 2025 y mayo de 2026 solo se pudieron formalizar menos de 40 nombramientos en Comisión de Servicio, quedando vacantes otros 60 puestos, que no fueron solicitados por ningún funcionario/a municipal.

F. La Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras interpuso recurso contencioso-administrativo frente a los acuerdos de convocatoria y a los nombramientos efectuados en ejecución de los mismos, ampliando expresamente la impugnación a los sucesivos decretos de nombramiento que se dictaran en ejecución de tales convocatorias.

G. Mediante Auto n.º 109/2026, de fecha 31 de julio de 2026, dictado por la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, se acordó la suspensión cautelar, con carácter temporal hasta que se resuelva el proceso judicial, de los acuerdos impugnados, apreciando indiciariamente la concurrencia de circunstancias que justifican la adopción de dicha medida cautelar hasta la resolución definitiva del procedimiento.

H. El citado Auto judicial resulta inmediatamente ejecutivo y obliga a esta Administración a adoptar las medidas necesarias para asegurar su debido cumplimiento, sin perjuicio de los recursos que procedan frente a dicha resolución judicial.

I. La ejecución inmediata y simultánea de la suspensión de los nombramientos actualmente afectados por la medida cautelar incide de forma directa sobre un número muy significativo de puestos de responsabilidad, coordinación, gestión y dirección funcional integrados en la estructura organizativa municipal, afectando a la práctica totalidad de las áreas de gestión y pudiendo generar graves disfunciones en el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, resultando afectados prácticamente todos.

Concretamente se trata de los siguientes 35 puestos:

- 5 jefaturas de servicio:

DECRETO
Número: 2026-5074 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YW6MOE2MTPOX2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



- o De Medio Ambiente.
- o De ordenación planificación urbana y centro histórico.
- o De Tesorería y contabilidad
- o De Tramitación de proyectos estratégicos, Área de Gobierno de Presidencia.
- o De Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública, de Urbanismo.

- 11 adjuntías de servicio.
- o De administración general, de Medio Ambiente.
- o De contabilidad.
- o De Organización municipal y simplificación administrativo, de Función Pública.
- o De Asesoría Jurídica.
- o De gestión del centro histórico, de gestión del centro histórico.
- o De igualdad, relaciones ciudadanas y formación ciudadana.
- o De licencias y disciplina urbanísticas
- o De museo, archivo y bibliotecas.
- o De Tesorería.
- o De servicios de contratación y compras
- o De gestión ambiental.

- 16 jefaturas de sección.
- o De sección ITE disciplina y registro solares
- o Aceleradora de expedientes
- o De comercio, fiestas y eventos
- o De actividades deportivas
- o De análisis, planificación y control presupuestario.
- o De asistencia jurídica

DECRETO
Número: 2026-5074 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YW6MOE2MTP9X2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



- o De empleo publico
- o De fomento de empleo
- o De Formación Ciudadana
- o De igualdad, de Bienestar Social.
- o De servicios generales de educación
- o De tramitación administrativa, de Función Pública.
- o De urbanizaciones en desarrollo de planeamiento
- o De patrimonio histórico
- o De asistencia al mayor, de Bienestar Social.
- o De gestión administrativa, de Infraestructura.
- o Del menor, de Bienestar Social.

- La jefatura de unidad administrativa de Medio Ambiente y las secretarías de los órganos directivos de la Dirección General de Organización, Función Pública y Desarrollo Económico, y del Coordinador General.

J. Concorre además la circunstancia de encontrarse durante el período estival una parte significativa del personal afectado disfrutando de vacaciones reglamentarias, materialmente resulta imposible la práctica inmediata de las notificaciones individuales

K. Por otra parte, los efectos derivados de tal suspensión van a repercutir en el normal funcionamiento de los servicios municipales afectados, que prácticamente todos los servicios municipales, en mayor o menor medida.

L. Resulta por ello imprescindible compatibilizar el debido cumplimiento de la resolución judicial con la garantía de la continuidad de los servicios públicos municipales, permitiendo a los distintos servicios y unidades administrativas adoptar las medidas organizativas transitorias necesarias para evitar una grave afectación al interés público municipal y a los derechos de la ciudadanía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. **Competencia:** Corresponde al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal el ejercicio de las competencias delegadas en materia de organización administrativa y gestión de personal.

DECRETO
Número: 2026-5074 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YW6M0E2MTPOX2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



II. **Obligación de cumplimiento de las resoluciones judiciales:** Los artículos 117 y 118 de la Constitución Española establecen la obligación de cumplir las resoluciones judiciales firmes y prestar la colaboración requerida por los órganos jurisdiccionales.

Asimismo, los artículos 103 y concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa obligan a las Administraciones Públicas a ejecutar las resoluciones judiciales en sus propios términos.

III. **Potestad de autoorganización:** Los artículos 4, 21 y 124 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen la potestad de autoorganización de las entidades locales y atribuyen a sus órganos de gobierno las facultades necesarias para asegurar el funcionamiento de la Administración Municipal.

IV. **Principios de eficacia y continuidad del servicio público:** El artículo 103 de la Constitución Española y el artículo 3 de la Ley 40/2015 obligan a todas las Administraciones Públicas a actuar conforme a los principios de eficacia, eficiencia, servicio efectivo a los ciudadanos y buena administración.

V. **Necesidad de una ejecución ordenada de la medida cautelar:** La ejecución del Auto debe producirse de forma compatible con la garantía del interés público y con la adopción de las medidas organizativas necesarias para evitar una situación de desorganización administrativa grave que pudiera comprometer el normal funcionamiento de los servicios municipales y la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales.

Por todo ello, se eleva la presente al Sr. 1er Tte. de Alcalde de Gran ciudad, Función Pública y Organización Municipal para que, en virtud de las competencias que tiene delegadas por firme el siguiente

||

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6210 de 14 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer, en ejecución del Auto n.º 109/2026, de 31 de julio de 2026, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, la **suspensión cautelar de los nombramientos efectuados mediante comisión de servicios afectados por el ámbito objetivo de la citada resolución judicial**, que son los siguientes:

DECRETO
Número: 2026-5074
Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YW6MOE2MTPOX2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



- D. Julián Aragón crespillo para el puesto de Adjuntía de Servicio de Contabilidad.
- D.^a Alejandra Ascorve Sánchez para el puesto de Adjuntía de Servicio de Tesorería.
- D.^a M^a Josefa Claver Derqui para el puesto de Jefatura de Sección de Fomento de Empleo.
- D. Gonzalo Fernández Prada herrera para el puesto de jefe Servicio Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda pública.
- D. Ceferino Gómez Delgado para el puesto de Adjuntía de Servicio de Administración General.
- D.^a María Luisa Mendizábal García para el puesto de Jefatura de Sección de Asistencia Jurídica.
- D. Antonio Olmo Castañeda para el puesto de Jefatura de Sección de Administración general.
- D. Rafael Pedraza Rodríguez para el puesto de Adjuntía de Servicio de Licencias y Disciplina urbanística.
- D. Rafael Roa Pérez para el puesto de Jefatura de Sección Aceleradora de expedientes.
- D.^a Maria Milagrosa Rodriguez-Piñero Pérez para el puesto de Jefatura de Sección de Empleo Público.
- D.^a Elena Serrano Collantes para el puesto de Adjuntía de Servicio de Asesoría Jurídica.
- D.^a Silvia Mónica Valera Cózar para el puesto de Jefatura de Sección de Igualdad.
- D. Juan Luis González Carretero para el puesto de Jefatura de Servicio de Tesorería y Contabilidad.
- D.^a Almudena García Perea para el puesto de Adjuntía de Servicio de Igualdad, Relaciones Ciudadanas y Formación Ciudadana.
- D.^a Isabel Mochales Gutiérrez para el puesto de Jefatura de Servicio de Medio Ambiente.
- D. Andrés Pérez Sánchez-Romate para el puesto de Adjuntía de Servicio de Gestión del Centro Historico.
- D.^a Lourdes Moreno Pascual del Pobil para el puesto de Jefatura de Unidad Administrativa de Medio Ambiente.

DECRETO
Número: 2026-5074 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YW6MOE2MTPOX2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



- D.^a Rocio Torres Martinez para el puesto de Adjuntía de Servicio de museo, archivo y bibliotecas.
- D.^a Macarena Díaz Leal para el puesto de Jefatura de Sección de Tramitación Administrativa.
- D. Joaquín Gallardo Virués para el puesto de Jefatura de Sección ITE Disciplina y Registro Solares.
- D.^a. María José Pérez Sánchez-Romate para el puesto de Jefatura de Servicio de Ordenación planificación urbana y Centro Historico.
- D.^a Eva Gómez de Ramón para el puesto de Adjuntía de Servicio Organización Municipal y simplificación Administrativa.
- D.^a Esther Curtido Rueda para el puesto de Jefatura de Sección de Análisis, Planificación y Control Presupuestaria.
- D.^a Maria del Carmen Sánchez Alcalá para el puesto de Secretaria Órgano Directivo.
- D. Juan Carlos Moscoso Pérez para el puesto de Secretario Órgano Directivo.
- D.^a Rosa Cumbre Moreno para el puesto de Jefatura de Sección de Formación Ciudadana.
- D.^a Carolina Grande Prieto para el puesto de Jefatura de Sección Comercio, Fiestas y Eventos.
- D. Daniel Lucero Hernández para el puesto de Adjuntía de Servicios de Contratación y compras.
- D. Ramón Gutiérrez Sánchez para el puesto de Jefatura de Servicio de Tramitación de Proyectos Estratégicos.
- D.^a Mercedes Cota Bernal para el puesto de Jefatura de Sección de Servicios Generales de Educación.
- D.^a Monserrat Caputto Palacios para el puesto de Jefatura de Sección de Actividades Deportivas.
- D. Juan Pedro Rodríguez Olmedo para el puesto de adjunto Servicio Gestión Ambiental.
- D. Jose Manuel Camacho Rodriguez para el puesto de Jefatura de Sección de Urbanizaciones en Desarrollo de Planeamiento.
- D. Juan José Delgado Aguilera para el puesto de Jefatura de Sección Patrimonio Histórico.

DECRETO
Número: 2026-5074 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YWA6MOE2MTPOX2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



- D.^a Carolina Ortega Romero para el puesto de Jefatura Sección Asistencia al Mayor.
- D.^a Mercedes Ruíz Vélez para el puesto de Jefatura Sección del Menor.
- D. Jose Miguel Santiago Cossi para el puesto de Jefatura Sección Gestión Administrativa

Segundo. La suspensión acordada producirá efectos administrativos **desde el día 1 de septiembre de 2026**, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de los correspondientes nombramientos en comisión de servicios afectados por la medida cautelar.

Tercero. Durante el período comprendido entre la fecha de adopción del presente Decreto y el 1 de septiembre de 2026, los distintos servicios municipales deberán adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad administrativa y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

Cuarto. Encomendar al Servicio de Función Pública y Organización Municipal la elaboración de las propuestas organizativas y de gestión de recursos humanos necesarias para paliar el perjuicio a la gestión municipal y, por tanto, al interés público, que supone la suspensión de las comisiones de servicio y, por tanto, poder garantizar el funcionamiento ordinario de los servicios afectados.

Quinto. Notificar la presente resolución a todas las personas afectadas por la suspensión cautelar, a las Jefaturas de Servicio correspondientes, a la Dirección del Servicio de Función Pública, a las organizaciones sindicales con representación en la Corporación y a los restantes órganos municipales afectados.

Sexto. Dar cuenta de la presente resolución al órgano jurisdiccional competente a los efectos oportunos.

Séptimo. Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en el Portal de Transparencia Municipal para general conocimiento.

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-5074 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5EEA9YW6MOE2MTPOX2MRGCSR
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

